



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO
Persona 52554073Q
2017 002305
26/07/2017 14:27

Expediente: 2017/INTR17009220
Patrimonio e Inventario
REfer: PR/Fe
Asunto: Adjudicación Anducab feria 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el expediente instruido de contratación tramitado mediante la modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio de bar del recinto ANDUCAB 2017 en los Jardines de Colón, por procedimiento negociado sin publicidad, e informes del Sr. Técnico Municipal de Promoción Local, Aparejador Municipal, Patrimonio, Intervención y Secretaría General, y la propuesta de dictamen de la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de fecha 21/07/2017, y atendido que la documentación requerida a D^a. Rocío Fernández Expósito, ha sido presentada en tiempo y forma,

En virtud de lo dispuesto en la DA Segunda 1º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público y art. 59,4 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a **D^a. ROCIO FERNÁNDEZ EXPÓSITO**, la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, de la **CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL RECINTO ANDUCAB 2017, EN LOS JARDINES DE COLÓN**, por el importe de **MIL DIEZ EUROS, IVA EXCLUIDO, (//1.010,00 €, IVA excluido 21%)**, y con un plazo de duración del contrato **desde el día 30 de agosto al 4 de septiembre de 2017**.

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como al Área de Intervención, al Área de Servicios e Infraestructuras Municipales, a la Sección de Patrimonio, al Área de Promoción Económica y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006A02900J6M6R5Q9I5H7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2017INTR17009220
	FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/07/2017 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 26/07/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2017 14:29:00	Fecha: 25/07/2017 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

